MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE PROROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No.02

CONTRATO DE CONSULTORÍA	**000-520 DE 2020**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO DE CALAMIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO ARAUCA, SECTORES VEREDAS MONSERRATE Y CLARINETERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020 R/ MARLA DÁVILA RAMÍREZ
NIT	901436914-7
SUPERVISOR	LISETT KATHERINE AVILA Secretaria de Infraestructura Municipal
VALOR INICIAL	$ 215.166.651,00
PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA INICIO	30 de diciembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 01	05 de marzo de 2021 (Por Un (01) mes)
FECHA DE REINICIO No. 01	31 de marzo de 2021
FECHA SUSPENSIÓN DE OBRA No 02	27 de abril de 2021 (por un (01) mes)
FECHA DE PRORROGA No 01 A LA SUSPENSIÓN No. 02	26 de mayo de 2021 (por dos (02) meses)
FECHA DE PRORROGA No 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02	26 de julio de 2021 (por dos (02) meses)

FECHA DE PRORROGA No 03 A LA SUSPENSIÓN No. 02 26 de septiembre de 2021 (por dos (02) meses)

PROPUESTA PARA EL REINICIO No 02: 26 de noviembre de 2021

FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN: 24 de enero de 2022

En la ciudad de Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron la **ING. MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ** como representante del **CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020** interventoría externa según contrato de consultoría No.000 - 520 de 2020, la secretaria de Infraestructura Municipal la **ING. LISETT KATHERINE AVILA,** en calidad de supervisora del contrato de consultoría, con el fin de suscribir la presente Prorroga No. 03 al Acta de Suspensión No 02, y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través del oficio OF-CP-030 con fecha del día 24 de septiembre de 2021, por la firma contratista de obra, en el cual se solicitó realizar la prórroga No. 03 a la suspensión No.02 del contrato de obra, debido a las siguientes consideraciones: A la fecha persisten los motivos que generaron la suspensión No. 02 con altos niveles del río Arauca, lo que impide el desarrollo de las actividades. (Anexo condiciones climáticas, y registro climatológico del IDEAM).

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suscribir la prórroga No. 03 a la suspensión No. 02 por un término de DOS (02) meses, o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión. Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO **26 de noviembre de 2021**
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN **24 de enero de 2022**

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de la prórroga No. 03 a la suspensión No. 02.

Así mismo se deja claridad de que los periodos suspendidos y el actual no generan mayor costo a la Administración Municipal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ
R/ CONSORCIO INTERPROTECCION 2020
INTERVENTORÍA EXTERNA

LISETT KATHERINE ÁVILA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARAUCA